

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.828/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 302, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9047 de fecha 07 de Octubre de 2011.

DECRETO:

- AUTORIZASE a doña JESSICA MOLINA AGUILERA, Cedula Nacional de Identidad 10 para que ejerza el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector Catapilco y alrededores, los días 8, 15, 22 y 29 de Octubre de 2011.
- AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, № 1, de la "Ordenanza 2° sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

TIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ DA. 3722.2011

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.
- TESORERIA MUNICIPAL
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA **Alcalde**